

La comunidad judía y la historiografía sobre las relaciones interreligiosas en la Castilla Medieval: ¿Convivencia o coexistencia?.

Peczник, Carolina.

Cita:

Peczник, Carolina (2017). *La comunidad judía y la historiografía sobre las relaciones interreligiosas en la Castilla Medieval: ¿Convivencia o coexistencia?.* XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/8>

Nº y título de la mesa: 3. Historia, cultura y sociedad en el Islam Medieval (siglos VIII- XVI)

Título: "La comunidad judía y la historiografía sobre las relaciones interreligiosas en la Castilla Medieval: ¿Convivencia o coexistencia?"

Autora: Pecznik Carolina

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires

Para publicar en Actas

“Los hechos materiales no lo demuestran todo,
pero muestran bastante: dejan traslucir los medios materiales
a través de los cuales se instrumentaba un «clima ideológico»”¹.

Consideraciones preliminares

Las perspectivas historiográficas sobre las relaciones interreligiosas en la Península Ibérica durante la Edad Media han centrado su atención en la polémica cuestión de la naturaleza y las formas que adoptó la coexistencia entre distintos grupos en aquel escenario pluriconfesional. Este estudio tiene por objetivo realizar un recorrido por las múltiples y distintas propuestas historiográficas que aún hoy pueden identificarse en los trabajos de los historiadores que se han centrado en el estudio de los colectivos judíos en la Península Ibérica durante la Edad Media.

Hemos resuelto presentar las propuestas a partir de diferentes niveles de análisis. En un principio, el abordaje clásico realizado por la historiografía hispánica, junto con sus principales críticos. En esta línea, los aportes realizados por la Antropología y los Estudios Poscoloniales, y sus contribuciones heurísticas para el estudio de las relaciones interreligiosas, otorgan herramientas claves a la hora de comprender los contactos culturales en sociedades pluriconfesionales. En segundo lugar, los estudios respecto a las categorías de *antijudaísmo* o *antisemitismo* para la Edad Media se han constituido, también, en un recorte interesante desde el cual abordar la situación de los judíos en la Castilla cristiana. En tercer lugar, abordaremos las propuestas realizadas desde la historia socio-económica que han resaltado las hostilidades de las diferentes clases estamentales hacia los judíos. Finalmente, expondremos algunas de las conclusiones arribadas luego del relevamiento historiográfico, que tienen la intención de servir de punto de partida para futuras investigaciones.

¹ PASTOR DE TOGNERI, R., *Del Islam al Cristianismo en las fronteras de dos formaciones económico-sociales*, Península, Barcelona, 1975, p. 127.

Entre la convivencia y la coexistencia

En 1945, Yitzhak Baer, miembro de la *Akademie Für die Wissenschaft des Judentums* de Berlín, expresaba que la historiografía moderna tendía a considerar a la historia de los judíos en la España cristiana como una simple secuela de la Edad de Oro de la cultura hebrea y judeo-árabe que la precedió². El reconocido historiador advertía que la importancia de ese período en la historia del pueblo judío asentado en la península no debía impedir el análisis de las particularidades históricas y los problemas acaecidos entre judíos y cristianos en el contexto de la denominada *reconquista*³.

Las propuestas de Baer tendrían eco unos años más tarde cuando la historiografía española fue el campo de un debate clave a la hora de considerar cualquier investigación sobre minorías religiosas en la España Medieval: la discusión que giró en torno a la definición, uso y validez del concepto de *convivencia*.

La querrela en torno a la idea de convivencia se inició con la polémica que opuso a dos destacados medievalistas como Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz, hacia mediados del siglo pasado. Mientras Castro sostenía que en la Península Ibérica en la Edad Media se habría dado un fusión armónica entre comunidades de diferente adscripción religiosa generándose una situación de *convivencia*⁴; Sánchez Albornoz afirmaba que la influencia de los grupos culturales y religiosos orientales o semitas que se instalaron a lo largo del tiempo en

² BAER, Y., *Historia de los judíos en la España Cristiana*, Altalena, Madrid, 1981, p. 2. Recuérdese que la *Wissenschaft des Judentums* (en alemán *Ciencia del Judaísmo*), iniciada en el centro de Europa durante el siglo XIX, sostenía una visión idealizada del período andalusí afirmando que la situación de los judíos durante el Islam había sido de armonía, tolerancia interreligiosa y simbiosis. Según María Ángeles Gallego García el objetivo era denunciar la situación de los judíos en el mundo cristiano del siglo XX y valorar de forma positiva al Islam mostrando que los judíos podían vivir en armonía. GALLEGO GARCÍA, M. A., “Entre nosotros en al-Andalus: el judaísmo andalusí y su estudio”, en FIERRO, M. (Coord.), *711-1616: De árabes a moriscos. Una parte de la Historia de España*, Córdoba: al-Babtain Foundation, Córdoba, 2012, pp. 234, 235.

³ Su utilización del concepto de *reconquista* queda especificada cuando menciona que: “Habitualmente entendemos la Reconquista como el periodo de la Historia de España que comienza con la batalla de Covadonga (tradicionalmente el año 718) y termina con la toma de Granada por los Reyes Católicos en 1492. En este libro, se entiende la Reconquista como un periodo que se inicia a fines del siglo XI, y más concretamente con la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085 y acaba con las grandes conquistas del siglo XIII y más precisamente con la del reino de Murcia en 1266”, BAER, Y., *op. cit.*, p. 1. Para un estudio crítico sobre el concepto de *reconquista* véase GARCÍA FITZ, F., “La Reconquista: un estado de la cuestión” en *Clio & Crimen*, 6, 2009, pp. 142-215.

⁴ CASTRO, A., *España en su historia*, Losada, Buenos Aires, 1948, pp. 470-471. Castro indicaba que los judíos vivieron articulados en la comunidad hispano-musulmana y tuvieron un rol fundamental en su desarrollo. Véase CASTRO, A., *op. cit.*, p. 447. Debe destacarse que además el autor señalaba que: “La decantada tolerancia de la Edad Media (que los modernos hemos visto con ojos del siglo XVIII) ya sabemos que fue una de tantas imitaciones islámicas y un resultado, en último término, de la flaqueza de los cristianos”, en CASTRO, A., *op. cit.*, p. 343. Con ello se remarca la pervivencia de la historiografía moderna que tendía a asemejar la historia de los judíos en la España cristiana como una secuela de la Edad de Oro de la cultura hebrea y judeo-árabe previa, tal como Baer comentaba.

esta región no habría sido determinante al momento de la conformación de una supuesta esencia hispana que portaban sus habitantes originarios⁵.

La propuesta de Castro, y el esquema de análisis binario ulterior, fue una pesada herencia para la historiografía. Los debates en torno a los conceptos de *convivencia* y *tolerancia* se convirtieron, desde los años cincuenta hasta nuestros días, en el eje principal de la agenda de los estudios sobre la minoría judía en contextos interreligiosos durante la Edad Media, y más específicamente para el caso de la Castilla cristiana.

Si bien recientemente algunos autores continúan caracterizando este período bajo el signo de la *convivencia*⁶; desde 1970 en adelante se realizaron reevaluaciones sobre esta noción, destacándose las limitaciones que ésta contenía y proponiéndose nuevas herramientas que permitiesen incluir y explicar las situaciones de conflicto y de violencia que testimoniaban las fuentes en el estudio de las minorías religiosas.

En este sentido, el trabajo de Thomas Glick se ha pronunciado por el mantenimiento de esta noción⁷, revalorizando la gran contribución que ha significado el concepto de *convivencia* en los estudios históricos sobre los contactos culturales; aunque advirtiendo los límites que ese término contenía al no incorporar una serie de herramientas conceptuales brindadas por la Antropología⁸. Sin embargo, el estudio de Glick presenta una limitación al quedar sujeto a conceptos de larga tradición en la historiografía hoy ya cuestionados⁹.

Asimismo, en esta misma década, desde la historia social muchos historiadores buscaron superar la idea de una España marcada por la *convivencia* proponiendo que el estudio de las

⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *España, un enigma histórico*, Sudamericana, Buenos Aires, 1956. Sánchez Albornoz, además, enfocándose en el caso de los judíos, indicaba que la única injerencia que éstos tuvieron en el desarrollo histórico de España, fue negativa, legando una serie de prácticas económicas y culturales nocivas que generó hostilidad hacia ellos contribuyendo a forjar el supuesto carácter "hispanico". Véase SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *op. cit.*, pp. 180 y 293.

⁶ Entre ellos, hallamos a Ángel Alcalá Galve, por ejemplo, quien seguirá sosteniendo que se dio una *convivencia* pacífica con los colectivos judíos en España a diferencia del resto de Europa. En ALCALÁ GALVÉ, Á., "La "Disputa de Tortosa" entre dos alcañizanos. Presupuestos, importancia histórica y proyección actual", en *Boletín del Centro de Estudios Bajoaragoneses*, 7, 1995, p. 20. También Eloy Benito Ruano realiza una descripción de los términos de *convivencia* y *coexistencia* y se postula a favor del término de *convivencia*. Véase BENITO RUANO, E., "Convivencia de judíos y cristianos en la Edad Media. El problema de los conversos", en SÁENZ-BADILLOS, Á. (Ed.), *Judíos entre árabes y cristianos. Luces y sombras de una convivencia*, El Almendro, Córdoba, 2000, p. 134. Más recientemente, el famoso ensayo de María Rosa Menocal se presenta como otro ejemplo de la continuidad de una visión romántica de la Edad Media donde aboga por la idea de *convivencia*. Véase MENOCA, M. R., *The Ornament of the World: How Muslims, Jews, and Christians Created a Culture of Tolerance in Medieval Spain*, Back Bay Books, Nueva York, 2002.

⁷ GLICK T., "The Acculturation as an Explanatory Concept in Spanish History", en *Comparative Studies in Society and History*, Cambridge University Press, 11, 1969, pp. 136-154.

⁸ *Ibid*, p. 137 y ss.

⁹ Por caso, no sólo sigue sosteniendo el término de *convivencia*, sino que también usa el vocablo de *aculturación* a lo largo de su trabajo, señalando las limitaciones que ambos conceptos han despertado.

relaciones interreligiosas debía ser analizado en relación con los fenómenos económicos¹⁰. Con ello se abriría todo un campo de estudios sobre las motivaciones socio-económicas de las hostilidades de las diferentes clases estamentales contra los judíos, que analizaremos más adelante.

Llegados a los años noventa, un trabajo paradigmático sobre el problema de las relaciones interreligiosas fue la obra de David Nirenberg. En su opinión, la *convivencia* interreligiosa implicó una dinámica dialéctica cuya expresión no excluía situaciones de violencia y exclusión. De esta manera, su propuesta buscaba problematizar el concepto de *convivencia* al postular la existencia de violencia, aunque sin renunciar del todo a este término¹¹. Para este autor, la violencia contra los judíos no era necesariamente un índice seguro de intolerancia sino que, por el contrario, representaba un aspecto sistemático y central de la coexistencia de mayorías y minorías¹².

Por otra parte, la discusión relacionada con la polémica historiográfica de la *convivencia* también giró alrededor del concepto de *tolerancia* y sus alcances a la hora de caracterizar la actitud de la religión dominante frente a las religiones minoritarias. Algunos autores han continuado utilizando la noción de *tolerancia* para describir la situación de los judíos en la Península Ibérica, incorporando algunas salvedades¹³. Otros, como Joseph Pérez¹⁴ y Francisco García Fitz, por el contrario, han rechazado el mito de una España medieval “tolerante” y el concepto de *convivencia*, denunciando su carga mítica e idealizada y evidenciando que no responden a la realidad histórica. García Fitz propone reemplazarlos por la categoría analítica

¹⁰ MACKAY, A., “Popular Movements and Pogroms in Fifteenth-Century Castile”, en *Past and Present*, 55, 1972, p. 33; PASTOR DE TOGNERI, R., *op. cit.*, p. 132; MONSALVO ANTÓN, J. M., *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja de Edad Media*, Siglo XXI, Madrid, 1985, p. 36.

¹¹ NIRENBERG, D., “Violencia, memoria y convivencia: los judíos en el medioevo ibérico”, en *Memoria y civilización*, 2, 1999, pp. 37, 38 y 41. El autor señala casos donde se dio un tipo de violencia ritual que carecía de brutalidad y que les otorgaban a los judíos un rol fundamental en sus relaciones con la comunidad cristiana, creando las condiciones de posibilidad para la misma *convivencia*.

¹² *Íbid.*, pp. 32 y 49. Véase también NIRENBERG, D., *Communities of Violence: Persecution of Minorities in the Middle Ages*, Princeton University Press, Princeton, N.J., 1996.

¹³ Henry Kamen, por ejemplo, explica que: “los contactos diarios favorecían inevitablemente la tolerancia y las relaciones de amistad, a pesar de los enfrentamientos que se mantenían vivos en nombre de la religión”, KAMEN, H., *La Inquisición Española*, Crítica, Barcelona, 2013, p. 28. Por su parte, Luis Suárez Fernández, considera que no hubo más que mera *coexistencia* en un clima en el cual los judíos eran vistos como algo peligroso y maligno que se debía *tolerar*. Véase SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “Claves históricas del problema judío en España medieval”, en *Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, 7, Toledo, 1997, p. 15.

¹⁴ El autor expresó su rechazo al mito de una España medieval “tolerante” al postular que si la tolerancia supone una ausencia de discriminación de las minorías, no sería este el caso de la Castilla medieval al observar la documentación legal de la misma. Véase PÉREZ, J., *Historia de España*, 2da ed., Crítica, Barcelona, 2001, p. 36. Asimismo, el autor sostuvo que, si bien la situación de los judíos en España fue más favorable que en los demás países de Europa, nunca se dio una *convivencia* pacífica, ni respeto por el *otro*. PÉREZ, J., *Historia de una tragedia*, Austral, Barcelona, 2013, p. 35.

de la *coexistencia*, que implicaría la existencia física de diferentes comunidades en un mismo lugar —ya sea ciudades, barrios, etc. — pero sin llegar necesariamente a una integración armónica entre las mismas¹⁵.

En sus últimos trabajos, Brian Catlos ha propuesto una tercera posición sosteniendo que no se deben definir las relaciones entre mayorías y minorías con los términos de *convivencia* o intolerancia, sino que lo que define mejor a la posición de las minorías religiosas en un sistema mayor era la *conveniencia* entre partes y los intereses recíprocos que llevaban a una dinámica de negociación mutua en un marco de competencias¹⁶.

Más recientemente, se destacan algunos autores que han explicado la evolución en el uso de la *convivencia* entendiéndolo como un constructo ideal¹⁷. En esta línea, Maya Soifer sostuvo que la supervivencia del concepto de *convivencia* radicaba principalmente en que el vocablo ha sido usado con diferentes acepciones y fue sujeto a múltiples manipulaciones¹⁸. Nadia Altschul también ha destacado, como parte de los últimos aportes, la aplicación de las propuestas de los Estudios Poscoloniales a las realidades medievales¹⁹. En este sentido, la historia medieval de la Península Ibérica aparece como un espacio privilegiado para la aplicación de las propuestas de esta corriente, al incluir en su historia numerosas situaciones de conquista que implicaron el desplazamiento de comunidades y su inserción, persecución e interacciones culturales²⁰. Rechazando visiones unilineal, los Estudios Poscoloniales han buscado acentuar las interacciones duales que aparecen entre grupos religiosos, resignificando los conceptos de *aculturación* y *asimilación*²¹ y retomando la propuesta de Fernando Ortiz sobre el uso de la categoría de *transculturación*; al tiempo que también se hacen eco de los trabajos de Homi Bhabha, quien aboga por la utilización de la idea de *mimetismo* que ofrece una perspectiva más flexible para el análisis de los contactos culturales. Un conjunto de nociones

¹⁵ GARCÍA FITZ F., “Las minorías religiosas y la tolerancia en la Edad Media hispánica: ¿mito o realidad?”, en GARCÍA SANJUÁN A. (Ed.), *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media. III Jornadas de cultura islámica*, Universidad de Huelva, Huelva, 2003.

¹⁶ CATLOS, B., “Contexto y conveniencia en la Corona de Aragón: propuesta de un modelo de interacción entre grupos etno-religiosas minoritarios y mayoritarios”, en *Revista d’ Història Medieval*, 2002, 12, p. 268. Véase también: BLASCO MARTINEZ, A., “Los judíos de la España Medieval: su relación con musulmanes y cristianos”, en VALDEÓN BARUQUE J. (Ed.), *Cristianos, musulmanes, y judíos en la España medieval. De la aceptación al rechazo*, Ámbito, Valladolid, 2004, pp. 95 y 97.

¹⁷ SOIFER M., “Beyond *convivencia*: critical reflections on the historiography of interfaith relations in Christian Spain”, en *Journal of Medieval Iberian Studies*, 1, 2009, pp. 19-35; ALTSCHUL N., “The future of postcolonial approaches to medieval Iberian studies”, en *Journal of Medieval Iberian Studies*, 1, 2009.

¹⁸ SOIFER M., *op. cit.*, p. 21.

¹⁹ ALTSCHUL N., *op. cit.*, p. 6. Una de las mayores contribuciones dentro de la línea de Estudios Poscoloniales aplicados en particular a la Edad Media es el trabajo de Jeffrey Jerome Cohen. Véase COHEN, J. J., *The Postcolonial Middle Ages*, Palgrave Macmillan, New York, 2001.

²⁰ ALTSCHUL N., *op. cit.*, pp. 8 y 9.

²¹ GLICK T., *op. cit.*, pp. 136-154.

que permiten pensar la interacción entre mayorías y minorías de forma novedosa, además de considerar procesos selectivos de apropiación o resistencia a la hora de estudiar los contactos culturales²². Asimismo, según Altschul, los Estudios Poscoloniales pueden resultar un desafío positivo a la hora de contribuir al análisis del concepto de raza que tan frecuentemente suele ser pensado como inaplicable a los estudios de la Edad Media²³.

En relación a ello, un subsiguiente desprendimiento de la problemática sobre la *convivencia*, la *tolerancia* o la *coexistencia* ha sido aquella discusión que, atendiendo en particular al problema judío, se ha ocupado del uso y aplicación de las categorías de *antijudaísmo* y/o *antisemitismo*.

Los conceptos de *antijudaísmo* y *antisemitismo* en la historiografía

Luego de la Segunda Guerra Mundial muchos historiadores rechazaron la utilización del término *antisemitismo* para estudiar la historia de los judíos previa a la Edad Contemporánea por pensarlo anacrónico, prefiriendo la idea de *antijudaísmo*²⁴. Sin embargo, actualmente parece haberse alcanzado una mayor flexibilidad que permite reevaluar la posibilidad de reincorporar esta noción al estudio de las sociedades medievales.

Esta polémica también ha tenido sus repercusiones en la literatura académica que se ha centrado en las relaciones interreligiosas desde la Antigüedad²⁵. El célebre investigador de la Antigüedad Tardía, Raúl González Salinero, define ambas ideas en los siguientes términos: “la palabra «antisemitismo» expresa generalmente la idea de hostilidad o discriminación contra los judíos por razones «raciales», mientras que el término «antijudaísmo», que vendría a ser una especie de «antisemitismo religioso», implicaría un sentido de odio o discriminación contra los judíos por su religión”²⁶.

²² ALTSCHUL N., *op. cit.*, pp. 11 y 12.

²³ ALTSCHUL N., *op. cit.*, p. 10.

²⁴ Esta reflexión aparece en SCHÄFER, P., *Judeophobia. Attitudes towards the Jews in the Ancient World*, Harvard University Press, London, 1998, p. 197; NIRENBERG, D., “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval”, en *Edad Media. Revista de Historia* 3, 2000, p. 40.

²⁵ El debate respecto al surgimiento del *antijudaísmo* y la *literatura adversus iudaeos*, iniciada durante la Antigüedad, estuvo marcado por dos líneas académicas. Marcel Simon ha sostenido que el antijudaísmo aparecía en un contexto de conflicto y competencia entre dos confesiones en búsqueda de feligreses. Una perspectiva contraria, iniciada por Rosemary Ruether y continuada por Miriam Taylor, sostuvo que el *antijudaísmo* debía ser entendido como un fenómeno intrínseco al cristianismo, que en la necesidad para legitimarse como religión verdadera lo lleva a oponerse al judaísmo y a su doctrina religiosa. Véase: BENOIT, A. y SIMON, M., *El judaísmo y el cristianismo antiguo: de Antíoco Epifanes a Constantino*, Labor, Barcelona, 1972; TAYLOR, M., *Antijudaism and Early Christian Identity. A Critique of Scholarly Consensus*, Brill, Leiden, Nueva York, Colonia, 1995. Véase también GAGER, J., *The Origins of Anti-Semitism. Attitudes toward Judaism in Pagan and Christian Antiquity*, Oxford University Press, Oxford, 1985; SCHÄFER, P., *op. cit.*, pp. 1-11; 197-211.

²⁶ GONZÁLEZ SALINERO, R., *El antijudaísmo cristiano occidental (siglos IV y V)*, Trotta, Madrid, 2000, p. 31.

Estas definiciones conocidas por quienes estudian la Península Ibérica durante el período medieval, no han evitado una utilización algo indiscriminada de los conceptos de *antisemitismo* y *antijudaísmo* por parte de algunos autores²⁷.

Sin embargo, tanto quienes abogan por una diferenciación entre ambos conceptos como quienes los usan como sinónimos coinciden en la existencia de un punto de inflexión en la relación entre los cristianos y los judíos que se habría dado hacia fines de la Edad Media cuando se evidencia una evolución hacia actitudes racistas. Esto se observa tanto en la historiografía española²⁸ como en la anglosajona²⁹.

El debate respecto a la validez de la investigación del fenómeno del racismo en momentos tempranos previos al siglo XVIII no es un tema cerrado. Para el caso de la Edad Media, Robert Barlett ha sostenido que, si bien lo que podemos encontrar en las fuentes es un lenguaje relacionado con ideas de tipo *racial* (como términos ligados a las ideas de *gens*, *raza*, *pueblo*, etc.), lo que en realidad existía era una discriminación de tipo cultural debido a que no se consideraban diferencias de origen biológico, sino distinciones que dependían de la genealogía y ascendencia³⁰. Agrega que si bien es debatible cuál fue el punto de inflexión que permitió el pasaje hacia actitudes racistas, no hay duda que la expulsión de los judíos de España en 1492 marca el inicio de una actitud más severa hacia ellos³¹. De hecho, ya hacia el siglo XVI se podrá identificar un racismo de sangre de tipo moderno³².

²⁷ Luis Suárez Fernández comentaba que: “Lo que, a menudo, en nuestros días, hace muy difícil la comprensión del “problema judío” en la forma en que se presentaba en la mentalidad cristiana medieval, es la tendencia que tenemos a mezclar dos conceptos, uno religioso y otro étnico, lo que nos lleva a identificar antijudaísmo y antisemitismo”, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *op. cit.*, p. 15. Esto se evidencia en los trabajos de autores de renombre como Monsalvo Antón y Valdeón Baruque, quienes, aún en la década del ochenta y noventa, continuaban expresando que los conceptos de *antisemitismo* y *antijudaísmo* tenían un significado equivalente al remitir ambos a la hostilidad hacia los judíos. Véase MONSALVO ANTÓN, J. M., *op. cit.*, p. 22; VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos”, en ALCALÁ GALVÉ, Á., *Judíos, sefarditas y conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Ámbito, Valladolid, 1995, p. 85.

²⁸ MONSALVO ANTÓN, J. M., *op. cit.*, pp. 104 y 297; VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas...”, p. 84; CANTERA MONTENEGRO, E., “La imagen del judío en la España medieval”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 11, 1998, pp. 14 y 36; AMRÁN COHEN, R., *Judíos y conversos en el Reino de Castilla. Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV-XVI)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2009, p. 88; FUENTE PEREZ, M. J., *Identidad y convivencia. Musulmanas y judías en la España Medieval*, Polifemo, Madrid, 2010, p. 181.

²⁹ KAMEN, H., *op. cit.*, pp. 383, 385, 414; KADOURIE, E., (Ed.), *Los judíos de España. La diáspora sefaradí desde 1492*, Crítica, Barcelona, 1992, Introducción, p. 14; BARTLETT R., “Medieval and Modern Concepts of Race and Ethnicity”, en *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, 31, 2001, pp. 45, 47 y 54; NIRENBERG, D., “El concepto de raza...”, pp. 43 y 59.

³⁰ BARTLETT R., “Medieval and Modern Concepts...”, pp. 45, 47 y 54.

³¹ BARTLETT R., *La Formación de Europa: Conquista, Colonización y Cambio cultural*, Universitat de Valencia-Universidad de Granada, 2003, p. 314.

³² BARTLETT R., *La Formación de Europa...*, p. 321.

Por su parte, Nirenberg ha criticado la postura de Bartlett. Sostiene que los racismos tienen por objetivo fundamentar una discriminación que en realidad es de índole social, económica y/o religiosa a partir de explicaciones que hacen referencia a la naturaleza o a la biología. Lo importante para el autor radica en entender a la ideología racial como: “un conjunto de estrategias que buscan fundamentar en la naturaleza, las jerarquías humanas y explicar y legitimar la perpetuación de estas jerarquías mediante el lenguaje de la reproducción”³³. Si bien Nirenberg afirma que catalogar la discriminación medieval como *racista* puede resultar reduccionista, sostiene su validez heurística y su aplicación, teniendo en cuenta las salvedades necesarias, y la importancia de continuar indagando sobre esta cuestión³⁴.

Más recientemente, la edición del libro coordinado por Miriam Eliav-Feldon, Benjamin Isaac y Joseph Ziegler, subraya la importancia de continuar discutiendo ideas raciales desde la Antigüedad hasta 1700³⁵. Los autores postulan que el racismo puede ser entendido como una ideología o constructo que ha existido en diferentes formas y grados a lo largo de la historia, situando su semilla ya en la Grecia antigua³⁶.

Algunas perspectivas sobre las raíces socio-económicas de la hostilidad hacia los judíos

Otro abordaje historiográfico que atañe a las relaciones entre las comunidades religiosas puede centrarse en aquellas investigaciones señeras que, principalmente, desde la década del setenta, han priorizado las explicaciones de orden socio-económico en el análisis de las hostilidades contra los judíos en los reinos de la Península Ibérica entre los siglos XII y XV.

Entre ellos, algunos autores como Angus MacKay, Reyna Pastor y Monsalvo Antón han señalado la importancia de no reducir los conflictos religiosos a aspectos meramente culturales sino que éstos debían insertarse dentro de los estudios de los móviles sociales y económicos³⁷.

³³ NIRENBERG, D., “El concepto de raza...”, p. 59. También véase NIRENBERG, D., “Was there race before modernity? The example of ‘Jewish’ blood in late medieval Spain”, en ELIAV-FELDON, M.-ISAAC, B.-ZIEGLER, J., *Origins of Racism in the West*, Cambridge University Press, New York, 2009, pp. 232-264.

³⁴ NIRENBERG, D., “El concepto de raza...”, pp. 43 y 59.

³⁵ ELIAV-FELDON, M.-ISAAC, B.-ZIEGLER, J. *op. cit.*

³⁶ *Ibíd.*, pp. 14 y 31.

³⁷ “We must look at revolts as revolts and not become hypnotized by the purely anti-semitic aspects of popular movements”, MACKAY, A., “Popular Movements...”, p. 33. Angus MacKay sostiene que el problema del antisemitismo estuvo unido al deterioro de las condiciones económicas que desataron los movimientos populares violentos del siglo XV. Véase MACKAY, A., “Popular Movements...”, pp. 52, 60, 62. En sintonía con ello, en 1975, la renombrada historiadora, Reyna Pastor de Togneri, proponía desde una posición marxista, que “Las aisladas explicaciones superestructurales, a las que es tan afecta la historiografía hispánica, tienen que ser revisadas en su exacta dimensión analizando sus conexiones estructurales”. Así, un análisis de la intolerancia debía integrar tanto el acervo cultural, como las ambiciones de poder político y económico. PASTOR DE TOGNERI, R., *op. cit.*, p. 132. En esta línea, véase también MONSALVO ANTÓN, J. M., *op. cit.*, p. 36.

En su valiosa tesis acerca de los judíos de Castilla, Monsalvo Antón propuso que el objetivo debía ser estudiar a esta minoría religiosa a partir de su inserción en la formación social para así poder analizar los diferentes niveles en los que entraron en conflicto con diferentes grupos³⁸. Su propuesta articulaba de manera dialéctica tanto el nivel estructural como el superestructural: en el caso de los judíos, el componente religioso constituía un componente más a partir del cual debían entenderse las relaciones de clase y de clase estamental³⁹. Así, si bien los conflictos asumían una apariencia religiosa, sus raíces eran de carácter social, debido a que habrían sido las contradicciones de la formación socio-económica las que se tradujeron en conflictos contra los judíos⁴⁰. Ello llevo, más tarde, a que este autor señalase la existencia de “antisemitismos” en razón de los diversos motivos e intereses del antisemitismo de las clases estamentales⁴¹. Por otra parte, esta minoría judía pensada como “externa” funcionaba, según Monsalvo Antón, como elemento estabilizador usado por las clases dominantes para ocultar y/o desviar la lucha de clases⁴².

Valdeón Baruque también postuló que el fenómeno del antijudaísmo se explicaba tanto por el componente socioeconómico, como por el ideológico que lo acompañaban⁴³. Así, la explosión antijudía del siglo XIV tenía raíces en la crisis del período, siendo el lugar ocupado por los judíos⁴⁴ y la situación coyuntural adversa lo que llevó a que los sectores de poder, acaudillados por Enrique II Trastámara, utilizaran estratégicamente el antisemitismo popular como válvula de escape de las dificultades y tensiones que atravesaba el pueblo⁴⁵.

Esos historiadores, junto a otros estudiosos también abordaron la posición particular sostenida por determinadas clases estamentales⁴⁶. Algunos consideran que las oligarquías

³⁸ MONSALVO ANTÓN, J. M., *op. cit.*, pp. 5 y 85.

³⁹ *Ibid.*, p. 36.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 102.

⁴¹ MONSALVO ANTÓN, J. M., “Cortes de Castilla y León y minorías religiosas: los judíos”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media* (Actas del I Congreso de Historia de las Cortes de Castilla y León, Burgos, 1986), Ed. Cortes de Castilla y León, II, Valladolid, 1988, p. 148.

⁴² MONSALVO ANTÓN, J. M., *Teoría y evolución...*, pp. 98 y 99.

⁴³ VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas...”, p. 72. Sin embargo, al momento de explicar el verdadero origen de las hostilidades, Valdeón Baruque termina priorizando el elemento religioso antes que el socioeconómico que observaba se aplicaba sobre los cristianos nuevos, víctimas de muchos de los viejos estereotipos que se tenían respecto a los judíos. VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas...”, p. 81.

⁴⁴ En su análisis, Valdeón Baruque consideraba como un factor central del conflicto al rol jugado por los judíos en la hacienda regia, eclesiástica y laica, y a su papel como mercaderes o prestamistas, actividades que más tarde los conversos continuaron ejerciendo, aunque con mayores posibilidades de inserción económica debido a su estatus de cristianos.

⁴⁵ VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas...”, p. 72.

⁴⁶ Entendemos el concepto de “clase estamental” según se aborda en: KUCHENBUCH, L. y MICHAEL, B.: “Estructura y dinámica del modo de producción ‘feudal’ en la Europa preindustrial”, *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. IV, 2, Salamanca, 1986, p. 39.

urbanas tenían motivaciones para el antisemitismo⁴⁷ debido a que éstas veían en los judíos una competencia al momento de hacerse de cargos como arrendadores y, además, las mismas terminaron siendo deudoras de los judíos, o representantes de los sectores campesinos endeudados con ellos⁴⁸.

A su vez, algunos autores señalaron que la hostilidad provenía también de los sectores populares y marginales⁴⁹, lo cual era consecuencia del préstamo que judíos acaudalados hacían a pequeños productores o sectores urbanos, el arrendamiento de tributos o impuestos y el cobro de los mismos. El trabajo de Octavio Colombo destaca la identificación de los prestamistas con los judíos, aportando al problema económico un matiz de orden confesional⁵⁰.

En razón de ello, Monsalvo Antón destaca que mientras que los reyes eran: “agentes antisemitas potenciales excepcionalmente activos”, los habitantes de las ciudades se comportaban como “agentes antisemitas permanentes excepcionalmente inactivos”⁵¹. Valdeón Baroque sostendrá algo semejante: mientras que el antisemitismo de la monarquía o de la nobleza era por lo general temporal y circunstancial, el del pueblo se sostenía en el largo plazo. Los judíos eran vistos como los responsables de su ruina por su rol de prestamistas y por ser los actores visibles de la opresión económica de la monarquía al cumplir funciones como recaudadores de impuestos⁵².

En este sentido, el rol de la monarquía ha sido generalmente caracterizado por la historiografía como protector de este colectivo, a la vez que fue quien mayor uso hizo de los mismos al incluir a varios de sus miembros en su aparato burocrático⁵³. Monsalvo Antón explica que esta situación de dependencia mutua entre los judíos y la monarquía se

⁴⁷ MONSALVO ANTÓN, J. M., *Teoría y evolución...*, pp. 90 y ss; VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas...”, p. 82; RUIZ, T., “Trading with the ‘Other’: Economic Exchanges between Muslims, Jews, and Christians in Late Medieval Northern Castile”, en COLLINS R. y GOODMAN A. (Eds.), *Medieval Spain: Culture, Conflict and Coexistence: Studies in Honour of Angus MacKay*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002, pp. 66 y 71.

⁴⁸ Por ello, aprovecharon las Cortes para pedir al rey la prohibición de la usura y la eliminación de las deudas contraídas. Véase MONSALVO ANTÓN, J. M., “Cortes de Castilla y León...”, pp. 145-191; COLOMBO, O., “La negociación en torno a la usura en Castilla, 1258-1405”, en *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, Alicante, 2006, 14, pp. 85-110.

⁴⁹ VALDEÓN BARUQUE, J., “Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara”, en *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad media*, Ámbito, Valladolid, 2000, p. 54; RUIZ, T., *op. cit.*, p. 71; COLOMBO, O., *op. cit.*, p. 85-110.

⁵⁰ Así se explica la tonalidad hostil que adquiere el discurso de los procuradores, quienes atendiendo a las dificultades campesinas para pagar sus deudas con los judíos se manifiestan también las dificultades en el pago de sus pechos. De esta manera, el problema de la usura afectaba al conjunto de relaciones de la formación feudal. COLOMBO, O., *op. cit.*, pp. 89, 97.

⁵¹ *Ibid*, p. 187.

⁵² VALDEÓN BARUQUE, J., “Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara...”, p. 54.

⁵³ BAER, Y., *op. cit.*, pp. 39 y 63; CASTRO, A., *op. cit.*, p. 489; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *op. cit.*, p. 186; MONSALVO ANTÓN, J. M., “Cortes de Castilla y León...”, pp. 146, 148, 149 y 187.

fundamentaba en razones de orden material antes que religioso⁵⁴. Asimismo, agregan Colombo y Monsalvo Antón que el principal atractivo para la Corona al hacer uso de cuadros judíos en puestos claves se explicaba dada su relativa insignificancia política y su manejo de cuantiosos recursos financieros⁵⁵. Sin embargo, no faltaron monarcas que aplicaron políticas antijudías, ya que, como han señalado algunos autores como Monsalvo Antón y Valdeón Baroque, este sentimiento fue utilizado muchas veces como arma de propaganda política para encubrir conflictos de clase⁵⁶.

A este malestar lo alimentaban, además, los sermones de la Iglesia contra los judíos. El papel de la Iglesia en su incentivo del antijudaísmo ha sido objeto de profusa investigación. Entre los ejes de estudio se ha hecho hincapié en las disposiciones papales sobre los judíos⁵⁷ así como en su accionar en el desarrollo de la propaganda antijudía⁵⁸.

En síntesis, la historiografía se ha concentrado, también, en el estudio de las diferentes motivaciones de las clases estamentales hacia la hostilidad contra los judíos, permitiendo con ello un abordaje integral de los intercambios y conflictos interreligiosos.

Consideraciones finales

⁵⁴ MONSALVO ANTÓN, J. M., “Cortes de Castilla y León...”, p. 83. Macarena Crespo Álvarez y Colombo también sostienen que la necesidad de la monarquía de los judíos se basaba en su necesidad de recursos financieros y sus funciones de arrendamiento de impuestos y préstamos tanto a la monarquía como a otros sectores de la sociedad. Véase COLOMBO, O., *op. cit.*, pp. 190 y 195; CRESPO ALVAREZ, M., “Judíos, préstamos y usuras en la Castilla medieval”, en *Edad Media, Revista de Historia*, 5, 2002, p. 190.

⁵⁵ COLOMBO, O., *op. cit.*, p. 231; MONSALVO ANTÓN, J. M., *Teoría y evolución...*, p. 79.

⁵⁶ MONSALVO ANTÓN, J. M., *Teoría y evolución...*, p. 98; VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas...”, p. 74, VALDEÓN BARUQUE, J., “Los judíos de Castilla...”, p. 17; VALDEÓN BARUQUE, J., “La Propaganda Ideológica, Arma de Combate de Enrique de Trastámara (1366-1369)”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, 1992, p. 463.

⁵⁷ ROMANO, D. “Marco jurídico de la minoría judía en la Corona de Castilla de 1214 a 1350. (Síntesis y propuesta de trabajo)”, En *Actas del II Congreso Internacional. Encuentro de las tres culturas*, 3-6 octubre 1983, Ayuntamiento de Toledo, 1985, pp. 261-291; PÉREZ, J., *Historia de España...*, p. 97; AMRÁN COHEN, R. *Judíos y conversos...*, p. 29 y ss.

⁵⁸ Las referencias sobre este tema abundan. Por un lado, podemos mencionar los trabajos relativos al rol de la propaganda antijudía realizada por la Iglesia. Véase RODRIGUEZ BARRAL, P., *La imagen del judío en la España Medieval. El conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*, Memoria Artium; 8, Barcelona, 2008, p. 11; PÉREZ, J., *Historia de España...*, p. 97. Por otro lado, aquellos trabajos realizados sobre los pogroms de 1391 y los discursos de Ferrán Martínez; y aquellos sobre los estallidos de 1448 en Toledo con Vicente Ferrer. Véase MITRE FERNÁNDEZ, E., *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogrom de 1391*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994; MITRE FERNÁNDEZ, E., “El pogrom de 1391 en Castilla y sus efectos. ¿Gestación de un clima para la expulsión?” en AA.VV: *La expulsión de los judíos de España. II Curso de cultura hispano-judía y sefaradí de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado en Toledo del 16 al 19 de septiembre de 1992*, Toledo, 1993, pp. 47-53; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *op. cit.*; VALDEÓN BARUQUE, J., “Las juderías castellanas en el siglo XV entre el pogrom y la expulsión” y “Los judíos de Castilla...” en *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad media*, Ámbito, Valladolid, 2000; VALDEÓN BARUQUE, J., “Los judíos en la España Medieval. De la aceptación al rechazo”, en *Del pasado judío en los reinos medievales hispánicos. Afinidad y distanciamiento. XIII Curso de cultura hispanojudía y sefaradí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Editorial de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2005, pp. 11-25; GUTWIRTH, E., “Hacia la expulsión: 1391-1492” en KADOURIE, E., (Ed.), *op. cit.*, pp. 47-71.

Los estudios históricos han recorrido un largo camino desde aquella propuesta idealizada de Américo Castro hasta los últimos trabajos que hacen foco en casos conflictivos. Así es como el trayecto historiográfico recorrido invita a exponer algunas ideas finales respecto a las propuestas abordadas. Si bien la evolución historiográfica respecto a las diferentes problemáticas mencionadas no ha sido lineal, se destaca el interés despertado en el medievalismo por el campo de estudios interreligiosos, testimoniado por el conjunto de propuestas recientes y clásicas en esta área.

Al mismo tiempo, una serie de lineamientos han estimulado nuevas investigaciones. Consideramos que el campo de los estudios socio-económicos ha realizado un aporte valioso al plantear los conflictos interreligiosos a partir de un estudio también material, permitiendo, con ello, aproximarse a los conflictos sociales desde un complejo conjunto de variables entrelazadas, cuestión distintiva e ineludible para cualquier abordaje interreligioso en el período medieval. De la misma manera, la introducción de los estudios poscoloniales y los debates en torno al racismo en la Edad Media han invitado a pensar los contactos culturales desde nuevos interrogantes abriendo el espacio para una de investigación de cuño histórico, documental y regional posible.

No podemos dejar de mencionar aquellos debates historiográficos que por razones de espacio no hemos podido incorporar en este trabajo. Entre ellos, ha quedado pendiente la disertación sobre las discusiones respecto a la periodización de los conflictos interreligiosos lo cual permitiría historizar y problematizar algunas de líneas mencionadas. De la misma manera, quedará como punto de partida para futuros trabajos aquella línea que se ha enfocado en analizar los segmentos que componían a las comunidades judías y su inserción social, política y económica, permitiendo, de esta manera, proveer de un panorama más complejo de las relaciones sociales de las comunidades religiosas.

Con todo ello, este relevamiento historiográfico ha buscado evaluar el concepto de *convivencia* a partir de los múltiples lentes de análisis desatados. En tanto categoría heurística, su análisis crítico se vuelve fundamental en la medida en que permite problematizar, aún hoy, aquellas narrativas que han buscado reducir las relaciones interreligiosas a un único signo. Aviva, con ello, la realización de nuevos trabajos de investigación histórica que evidencien la multiplicidad de relaciones sociales que las componían y los diferentes enfoques posibles para abordarlos.